



Al Servicio de la Justicia y de la Paz Social

JOSE GILDARDO RAMQWIREZ GIRALDO
Magistrado

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN
TRIBUNAL SUPERIOR
SALA UNITARIA DE DECISIÓN CIVIL

Medellín, dos de marzo de dos mil veintidós

Referencia: EJECUTIVO
Demandante: OPORTO CAMPESTRE S.A.S.
Demandado: ANGIE BRAVO GARCES
Asunto: Admite Apelación
Radicado: 05001 31 03 018 202200308 01

Por ser viable, **SE ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra la sentencia emitida el 3 de febrero de 2023, por el JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN.

Ejecutoriado este auto y sea la oportunidad procesal pertinente, se dará aplicación al Art. 12 de la Ley 2213 de 2022 corriendo el respectivo traslado para sustentar el recurso.

NOTIFÍQUESE

JOSE GILDARDO RAMIREZ GIRALDO
Magistrado